



Señate 112.11.3.

SE LO QUARTO, VEINTIETE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y QUATRO.

Altito donde se predicen las misiones en la Plaza del mercado a fin de concurrir Esta Ciudad formada acordar estimulando con su Templo la seriedad en el Concurso a que asiste el Vtmo. señor Obispo y mucho numero de Capitulares eclesiasticos en el Balcon de su Casa en dha plaza y se ha hecho reparable que con el motivo de no constar esta Rejolucion se an introducido en dho Zirco algunos particulares de diferentes Estados cuya nouedad con la de no hauverse formalizado la Ciudad al tiempo del sentarse a Ocasionalo algunos reparos dignos de toda atencion y respeto de que el que dice con el señor Don Francisco Letina participo la Rejolucion de que el que dice con el señor Don Francisco Letina participo la nouedad en la no concurrencia a los padres misioneros sera muy reparable la nouedad en la no concurrencia como sucedio la tarde de ayer Catorce quitandose los bancos y entrin Esta Ciudad resuelve lo que tenia por mas Combeniente = 2 los señores D^r Joseph Gomez de la Calle = D^r Francisco Fonseca = D^r Alfonso Manrrera = y Don Christoval de Lison = Exidores Dijeron son de diccion se ponga sitio abierto para que los Cauallos particulares que quieren yr no se le embarace, Esto en el caso deno yr la Ciudad formal y de lo contrario piorrean los perjuicios que se puedan Ocasional y lo pidan por testimonio = La Ciudad hauiendo lo Vido y Confirado Deciendo Cooperar por su parte atan santo fin por el bien spiritual que se deve esperar la comun y en particular = Acordo se asista entoda forma adha Mission saliendo desde la Capilla de nuestra señora del Rosario al referido Zirco que dispongan dhos señores como lo llevan entendido: 2 Suplico al señor Exidor se sirva concurrir a estas funciones presidiendo el Ayuntamiento; 2 si por alguna precisa ocupacion estubiere su señoria ocupado de adestrar y montar la barra al Cauallo Decano como el dho y su señoria lo Ofrecio asi = Excepto el señor Don Christoval de Lison Exidor que no viene en el Acuerdo por las razones manifestadas en la conferencia =

Juan Lopez Baeza / Jose Lopez